



Dirección General de Agricultura, Ganadería  
y Alimentación.  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y AGRICULTURA



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

*División de Ayudas FEADER  
Área FEADER no SIGC II*

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA ANUALIDAD 2022, DE AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR INVERSIONES A LA TRANSFORMACIÓN INTEGRAL Y MODERNIZACIÓN DE INVERNADEROS, ASÍ COMO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES (BIOGÁS Y BIOMASA AGRÍCOLA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION.**

Visto que mediante la Orden 1030/2022, de 25 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, se aprobó la convocatoria para la anualidad 2022, de ayudas destinadas a financiar inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como en materia de bioseguridad en viveros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation y teniendo en cuenta que, una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes no se ha presentado ninguna solicitud de ayudas.

**RESUELVO**

Declarar desierta la convocatoria de ayudas 2022 destinadas a financiar inversiones a la transformación integral y modernización de invernaderos, así como en eficiencia energética y energías renovables (biogás y biomasa agrícola).

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la web oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado electrónicamente por

Angel de Oteo Mancebo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cove](http://www.madrid.org/cove) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1222329073455038854867